

Relación entre la OMS y el Grupo Especial Internacional contra la Falsificación de Productos Médicos

1. Durante la primera reunión del Grupo de trabajo de Estados Miembros sobre productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación, la OMS describió la relación que mantenía con el Grupo Especial Internacional contra la Falsificación de Productos Médicos y las actividades que realizaba con él (véase el documento A/SSFFC/WG/4). Los participantes debatieron sobre la relación futura de la OMS con el Grupo Especial, según se expone en el informe del Grupo de trabajo (véase el documento A/SSFFC/WG/5), abordando también la necesidad de colaboración entre las múltiples partes interesadas.
2. La colaboración entre los Estados Miembros y otras partes tiene que producirse a escala internacional, regional y nacional. Por lo común, en esas colaboraciones la OMS ha desempeñado una función directiva en lo que se refiere a la perspectiva de la salud pública internacional.
3. Obviamente, es necesario que la colaboración sea amplia e intersectorial y se ocupe del tema de los productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación. Sigue abierta a debate la mecánica de la organización de un tipo de colaboración de base amplia tal como la prevista.
4. Uno de los objetivos del Grupo Especial en el momento de su creación era coordinar las actividades relativas a los productos médicos de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación. Su mandato, que está a la disposición del público, comprende orientaciones sobre las partes, la estructura y los procesos de la colaboración. El Grupo Especial aspira a disponer de una amplia dotación de miembros.
5. La OMS es miembro del Grupo Especial Internacional contra la Falsificación de Productos Médicos y ha desarrollado una función clave en su establecimiento y en sus actividades. Al ser uno más de sus miembros, la OMS no puede «disolver» el Grupo Especial.

El camino a seguir

6. Para responder a las inquietudes expresadas acerca de la función de la OMS como miembro del Grupo Especial caben las opciones siguientes:

Opción 1: Los Estados Miembros quizá deseen que la OMS interrumpa su relación con el Grupo Especial (o se retire del mismo).

Opción 2: Los Estados Miembros quizá deseen recomendar que la OMS mantenga su relación con el Grupo Especial y proponer la reforma de su formato y sus procedimientos.

Opción 3: Los Estados Miembros quizá deseen recomendar que la OMS trate de encontrar un mecanismo alternativo al Grupo Especial. Se presentan opciones en ese sentido en el documento A/SSFFC/WG/2/3 «Función de la OMS en la prevención y el control de productos médicos deficientes en cuanto a su calidad, seguridad y eficacia tales como los de calidad subestándar, espurios, de etiquetado engañoso, falsificados o de imitación».

= = =